



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00214-00. ASIGNACION DE APOYO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de enero de 2021

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 063

Radicado: 760013110010-2020-00214-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de asignación de apoyo de la señora Alicia Londoño de Morales, se allegó el dictamen psiquiátrico por parte del equipo interdisciplinario conformado por el psiquiatra, doctor Iván Alberto Osorio Orozco, la Psicóloga Clínica, doctora Isabel Cristina Giraldo López y la Trabajadora Social, Maritza Mercedes Patiño García.

Por otro lado, se allegó la aceptación del cargo del perito psiquiatra antes indicado.

CONSIDERACIONES

Dispone el numeral 6º artículo 37 de la Ley 1996 de 2019 que:

“6. Recibido el Informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

Conforme lo anterior, se correrá traslado de la anterior experticia.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca:

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00214-00. ASIGNACION DE APOYO

PRIMERO. - Correr traslado a la parte interesada por el término de diez (10) días del informe de valoración de apoyos en relación con la señora Alicia Londoño de Morales presentado coordinadamente por el grupo interdisciplinario en mención de la especialidad de la psiquiatría y afines, para lo pertinente, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: GLOSAR la aceptación del cargo designado al perito psiquiatra, doctor Iván Osorio Sabogal y su equipo interdisciplinario.

COMUNÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES, DE OBRAR EN EL EXPEDIENTE O HABER SIDO SUMINISTRADO

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI**

En Estado No **010** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, **25 DE ENERO DE 2021**

La Secretaria, _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00214-00. ASIGNACION DE APOYO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

338bc09f3d144982ae27f25307c9af7ad10a974fc3045087d57175ae4f6ebd1c

Documento generado en 22/01/2021 01:45:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**